

La oferta es válida del 13 al 31 de enero del 2025 para clientes Movistar Empresas Pymes que contraten sus servicios con NIT 800 a 999 o CDV por el canal Online o Cross con oferta Negocios y/o Empresarial.

- Aplica únicamente para clientes con tipo de documento NIT o CDV, segmentado como Pymes, Empresas o Corporaciones, que, bajo un mismo documento, adquieran productos móviles (No aplica M2M) + fibra óptica negocios y/o fibra empresarial.
- Aplica para clientes que adquieran los dos servicios: Plan Pospago, ya sea portabilidad o alta nueva en cualquier plan por capacidad hasta Ilimitados, y el servicio Fibra óptica hasta 900MB.
- Aplica para clientes actuales segmentados como Pymes, Empresas o Corporaciones que cuenten con un Plan Pospago o el servicio de Fibra Óptica y que activen Fibra en caso de tener Pospago o Pospago en el caso de tener Fibra.
- No aplica para Ofertas en tecnología cobre.
- El beneficio de Ilimitados, aplicara únicamente a clientes que adquirieran servicios móviles (No aplica M2M) en el rango del cargo básico desde \$39.990 hasta \$80.990 que no sean Ilimitados o tengan contratados servicios móviles (No aplica M2M) en el mismo rango y contraten Fibra Negocios o Empresarial.
- El beneficio de Ilimitados, consiste en bono de datos “Oferta Solo Datos\_Bono Convergente\_B2B\_8972” que se cargara una vez se cumplan las condiciones descritas en un tiempo máximo de 15 días hábiles siguientes a la instalación y activación de la Fibra Óptica o de la línea Pospago.
- En caso de cancelar, suspender por mora, realizar un cambio de plan de su Fibra Óptica o de sus Servicios Móviles, podrá perder los beneficios.
- El cobro del servicio fijo y del servicio móvil Pospago se verá reflejado en diferentes facturas, y el cliente no podrá acceder al beneficio si se encuentra en estado de mora o suspensión en cualquiera de los servicios.